

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3876

Sahún

Secretaría

Aprobación inicial modificación aislada n.º 7 del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio

Aprobación inicial modificación aislada n.º 7 del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, que afecta al régimen de usos en suelo no urbanizable. Información pública

Acuerdo del Pleno de fecha 28/08/2026 del Ayuntamiento de Sahún por el que se aprueba inicialmente la modificación aislada n.º 7 del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio.

Habiéndose instruido en este Ayuntamiento, expediente de Modificación aislada n.º 7 del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, que afecta al régimen de usos en suelo no urbanizable, y de conformidad con el artículo 85 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, se somete a información pública por plazo de un mes el expediente aprobado inicialmente por el Pleno de la corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28/08/2026, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el anuncio se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sahun.sedipualba.es/> Se extiende suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en suelo no urbanizable de todo el término municipal de Sahún, para las instalaciones de almacenamiento, producción o distribución de energía que no sean de autoconsumo doméstico o autoconsumo para la pequeña industria, hasta el plazo máximo de dos años, a contar desde el 02/09/2025, fecha de publicación del anuncio de suspensión previa como medida preventiva para salvaguardar el interés general y garantizar la coherencia del modelo territorial al tratarse de un uso del suelo con una elevada incidencia territorial, y en todo caso, se extinguirá con la aprobación definitiva.

SAHUN , a 28 de agosto de 2026

José Luis Rufat Ferraz

Alcalde Presidente